

OFORD.: N°18775
Antecedentes.: Hecho esencial de fecha 4 de julio de
2014
Materia.: Informa
SGD.: N°2014070075345
Santiago, 11 de Julio de 2014

De : Superintendencia de Valores y Seguros
A : Gerente General

En relación a su presentación mediante la cual informa como hecho esencial la declinación al cargo de director suplente de la persona que indica.

Sobre el particular, cumplo con informar a Ud. que respecto de la designación de un nuevo director suplente, que el artículo 32 de la Ley 18.046, establece "si se produjere la vacancia de un director titular y la de su suplente, en su caso, deberá procederse a la renovación total del directorio en la próxima junta ordinaria de accionistas que debe celebra la sociedad, y en el intertanto, el directorio podrá nombrar a un reemplazante".

Del hecho esencial informado, se desprende que sólo se ha producido la vacancia de un director suplente, lo cual no constituye causal suficiente para el nombramiento de un director reemplazante de conformidad al artículo citado.

Saluda atentamente a Usted.